



ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (01) EMPLEO DE CARRERA ADMINISTRATIVA	
DEPENDENCIA:	OFICINA DE CONTRATACIÓN
EMPLEO A PROVEER:	PROFESIONA ESPECIALIZADO, CÓDIGO 222, GRADO 06
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de Wendy Nataly Gonzalez Castro quien se encuentra encargada en un mayor grado salarial
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Revisar y conceptuar jurídicamente en la oportunidad requerida los estudios y demás documentos de los procesos contractuales en las diferentes etapas, atendiendo a las normas vigentes sobre contratación y las políticas institucionales.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines, y título de posgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley. Alternativa Título de profesional en las disciplinas académicas o profesiones del núcleo básico del conocimiento en Derecho y afines. Tarjeta profesional en los casos requeridos por la ley.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Veintiún (21) meses de experiencia profesional. Alternativa Cuarenta y cinco (45) meses de experiencia profesional.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS M/cte. (\$7.510.200)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	3 de julio de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 05 de 2025, para la provisión transitoria de un (01) cargo de Profesional Especializado - Código 222- Grado Salarial 06, perteneciente a la Oficina de Contratación el cual fue abierto para postulación el día 24 de junio de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 25 de junio de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo

2



señalado en el “procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de un (01) cargo de Profesional Especializado - Código 222- Grado Salarial 06, perteneciente a la Oficina de Contratación:

Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	SOL MARGARITA LANCHEROS MORA	Profesional Especializado	222	06
2	JULY MIREYA CASTAÑEDA ANGEL	Auxiliar Administrativo	407	06

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado “PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO” proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
SOL MARGARITA LANCHEROS MORA	SI	NO	SI	CUMPLE
JULY MIREYA CASTAÑEDA ANGEL	NO	NO	SI	NO CUMPLE

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 05, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
SOL MARGARITA LANCHEROS MORA	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados pertenecientes al grado salarial 05.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días



siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General